



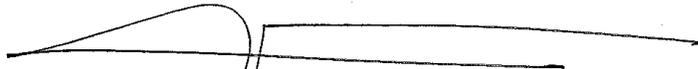
Hon. Anibal Acevedo Vilá
Gobernador

Armando Valdés Prieto
Director

29 de agosto de 2008

Orden Administrativa Núm 127-09

Todo el Personal



Armando Valdés Prieto
Director

REORGANIZACION DEL AREA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION GUBERNAMENTAL (TIG)

I. Información General

El Área de TIG de la Oficina de Gerencia y Presupuesto continúa transformándose para ajustarse a los nuevos retos que enfrenta para cumplir con las facultades y deberes establecidos en la Ley. Como parte de este esfuerzo está el promover un Gobierno que brinde transparencia, agilidad y eficiencia en la prestación de servicios al ciudadano, mediante la incorporación de la tecnología en las operaciones gubernamentales.

Las actividades que se realizan en el Área se consideran de valor incalculable en el contexto gubernamental tradicional por el alto grado de responsabilidad y especialización, tanto en el conocimiento que se requiere de su personal, como en la manera en que se ejecutan los trabajos conforme cambia la tecnología. Por tanto, es necesario que esta área cuente con una estructura organizativa que garantice e instrumente los cambios necesarios ante los nuevos retos que presenta la gobernabilidad.

Luego de evaluar la organización actual de TIG, hemos aprobado una nueva estructura para esta Área. Esta reorganización consolida unidades especializadas para fortalecer las mismas, reduce los niveles jerárquicos y reagrupa las funciones para desarrollar al máximo el potencial de los recursos.

II. Organización de la Propuesta

Esta reorganización reagrupa o consolida funciones para redefinir las unidades especializadas de Gobierno Electrónico, Infraestructura y Telecomunicaciones, Investigación y Desarrollo y Seguridad.

1. **La Unidad de Gobierno Electrónico:** Las funciones y el personal de las Unidades de Coordinación de Proyectos Interagenciales y Dirección Estratégica pasan a la Unidad de Gobierno Electrónico. Esto para coordinar y agilizar los procesos dentro de la misma jerarquía. Esta unidad será responsable de proveer asistencia técnica y consultoría a las entidades gubernamentales, evaluar los proyectos de tecnología, administrar los productos en los contratos globales de educación y licenciamiento, formular y establecer la dirección estratégica de la inversión en tecnología gubernamental y tendrá a su cargo los proyectos estratégicos necesarios para la implantación de iniciativas tecnológicas para el Gobierno.

Además, esta unidad se mantiene con la responsabilidad del diseño, desarrollo y administración de transacciones a través del Portal de Gobierno y el diseño desarrollo e implantación de portales para las entidades gubernamentales y municipios.

2. **La Unidad de Infraestructura y Telecomunicaciones:** Continúa con la responsabilidad sobre la inversión y servicios de telecomunicaciones del Gobierno. Esta Unidad se reduce de cuatro a tres componentes operacionales: Telecomunicaciones Red Interagencial, Centro de Asistencia Técnica y Centro de Almacenamiento de Datos. Esta reducción surge como parte del rediseño y fortalecimiento de la Red Interagencial del Gobierno. A través de estos componentes, se ofrece el apoyo técnico, administración y monitoreo a la red interagencial.
3. **La Unidad de Investigación y Desarrollo** estará a cargo de establecer guías y estándares de desarrollo de sistemas. Esta unidad, también, será responsable de evaluar y recomendar nuevas tecnologías a ser adoptadas por el Gobierno.
4. **La Oficina de Seguridad** formulará y establecerá los estándares de seguridad de datos e infraestructura necesarios para garantizar la privacidad del ciudadano.

Esta reestructuración organizacional elimina la Unidad de Asuntos Legales de Tecnología y la Unidad de Divulgación. Además, traslada la Unidad de Servicios Administrativos al Área de Administración de la OGP en San Juan.

III. Enmienda

Esta Orden Administrativa enmienda las disposiciones contenidas en la Orden Administrativa Núm 95-2004 del 1 de julio de 2003 y cualquier otra que sea contraria con lo aquí dispuesto.

IV. Efectividad

La nueva organización del Área de TIG de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es efectiva el 29 de agosto de 2008.

Diagrama de la Organización

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Gerencia y Presupuesto
Tecnología de Información Gubernamentales

